

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 08 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 085-2019-EPS-M/GG/GO, de fecha 08 de marzo de 2019, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual emite observaciones a los términos de referencia del proyecto **"Adquisición de Tubería de Plástico HDPE; en Moyobamba SRL Sector Juninguillo Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** correspondiente a la F-02-GO: "Reposición de Tramos Críticos de las Líneas de Conducción de las Captaciones Chuyayacu y el Milagro, y de la Línea de Aducción del Sistema de Abastecimiento Juninguillo, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A. – EPS Moyobamba S.A., es una empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Comercial de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector.

Que, la EPS Moyobamba SRL (hoy S.A) y DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) han suscrito el Acuerdo de Subvención el 14 de agosto de 2017, por el monto de € 667,669.00 euros (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100), monto aproximado fluctuante al tipo de cambio a S/. 2'643,280.00 (Dos Millones, Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y 00/100), para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) de la Empresa, el mismo que se ejecutará en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Que, dentro de las nueve Fichas (09) del Plan de Acciones de Urgencias-PAU se encuentra la F-02-GO, que la Gerencia de Operaciones mediante el Informe N° 002-2018-EPS-M/GG/GO de fecha 03 de enero de 2018, da Opinión Favorable para la aprobación del Expediente Técnico: **"Adquisición de Tubería de Plástico HDPE; en Moyobamba SRL Sector Juninguillo Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, por un monto de S/ 503,126.97 soles, correspondiente a la F-02-GO "Reposición de Tramos Críticos de las Líneas de Conducción de las Captaciones Chuyayacu y el Milagro, y de la Línea de Aducción del Sistema de Abastecimiento Juninguillo, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025-2019-EPS-M/GG

Que, con Resolución de Gerencia General N° 007-2018-EPS-M/GG, de fecha 12 de enero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico: **"Adquisición de Tubería de Plástico HDPE; en Moyobamba SRL Sector Juninguillo Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** por un monto de S/ 503,126.97 soles, con Código Único 2394757.



Que, con Resolución de Gerencia General N° 005-2019-EPS-M/GG, de fecha 25 de enero de 2019, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 007-2018-EPS-M/GG, de fecha 12 de enero de 2018 y se aprueba el Expediente Técnico Actualizado: **"Adquisición de Tubería de Plástico HDPE; en Moyobamba SRL Sector Juninguillo Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** por un monto de S/. 600,940.38, (Seiscientos mil novecientos cuarenta con 38/100 soles), con Código Único 2394757.



Que, el objetivo del mencionado proyecto es cambiar la tubería de la línea de conducción de las fuentes Chuyayacu y el Milagro, realizar un pase aéreo de una longitud de 52 m.



Que, con Informe N° 048-2019-EPS-M/GG/GO/OIP de fecha 27 de febrero de 2019, de la Oficina de Ingeniería y Proyectos, se sustenta las deficiencias del Expediente Técnico de la Ficha F-02-GO: **"Adquisición de Tubería de Plástico HDPE; en Moyobamba SRL Sector Juninguillo Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, porque no contaba principalmente con estudio de Topografía y Mecánica de Suelos.



Que, con Informe N° 085-2019-EPS-M/GG/GO de fecha 08 de marzo de 2019, la Gerencia de Operaciones emite observaciones a los términos de referencia de la Ficha F-02-GO, en donde determina que no es factible licitar la ejecución de la mencionada ficha debido a la falta de estudios básicos de Topografía y Mecánica de Suelos, los cuales podrían generar adicionales de obra por deficiencias en el Expediente Técnico, por lo que recomienda anular la Resolución de Gerencia General N° 005-2019-EPS-M/GG, de fecha 25 de enero de 2019; realizar estudio básicos de Topografía y mecánica de suelos; y actualizar la Ficha F-02-GO: **"Adquisición de Tubería de Plástico HDPE; en Moyobamba SRL Sector Juninguillo Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** de acuerdo a los resultados de los nuevos estudios.



Que, por acuerdo N°4 de fecha 14 de marzo de 2017, del consejo directivo de OTASS, numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba S.A al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en merito a la delegación de Facultades que se encuentran consignada en el acuerdo N°04, de fecha 17 de marzo del 2017 del consejo directivo de OTASS, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025-2019-EPS-M/GG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 005-2019-EPS-M/GG, de fecha 25 de enero de 2019 que aprueba el Expediente Técnico Actualizado "Adquisición de Tubería de Plástico HDPE; en Moyobamba SRL Sector Juninguillo Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", por un monto de S/. 600,940.38, (Seiscientos mil novecientos cuarenta con 38/100 soles).

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS Moyobamba S.A, realicen las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que posteriormente conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Victor David Ponce Zenteno
LIC. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RÁT OTASS

